

Precios e Ingresos

1. TARIFAS

Las diferentes tarifas de las empresas de distribución eléctrica, que antes de la privatización del sector se clasificaban, de acuerdo con su uso, en residencial, comercial, industrial y gobierno, se detalla a partir de 1998, por niveles de consumo y de voltaje de la siguiente manera:

A. TARIFAS PARA CLIENTES CONECTADOS EN BAJA TENSIÓN:

Son las tarifas correspondientes a voltaje igual o inferior a 600 voltios, que a su vez se clasifican de acuerdo al nivel de suministro en:

- *Tarifa Simple (BTS):* Esta tarifa corresponde a aquellos clientes cuya demanda máxima sea igual o menor a 10 kilovatios (10kW) mensuales.
- *Tarifa con Demanda Máxima (BTD):* Corresponde a aquellos clientes con una demanda mayor a 10 kilovatios (10kW) por mes.
- *Tarifa por Bloque Horario (BTH):* Esta tarifa se aplica a aquellos clientes que la soliciten y considera diferentes precios, dependiendo de los horarios de suministro de electricidad, ya sea en períodos de punta o fuera de punta.

B. TARIFAS PARA CLIENTES CONECTADOS EN MEDIA TENSIÓN

Son las tarifas correspondientes a voltaje de suministro mayor de 600 voltios y menor de 115 kilovoltios y están clasificadas en:

- *Tarifa con Demanda Máxima (MTD):* Correspondiente a todo aquel cliente que la solicite.
- *Tarifa por Bloque Horario (MTH):* Considera diferentes precios, dependiendo de los horarios de suministro de electricidad, ya sea en períodos de punta o fuera de punta.

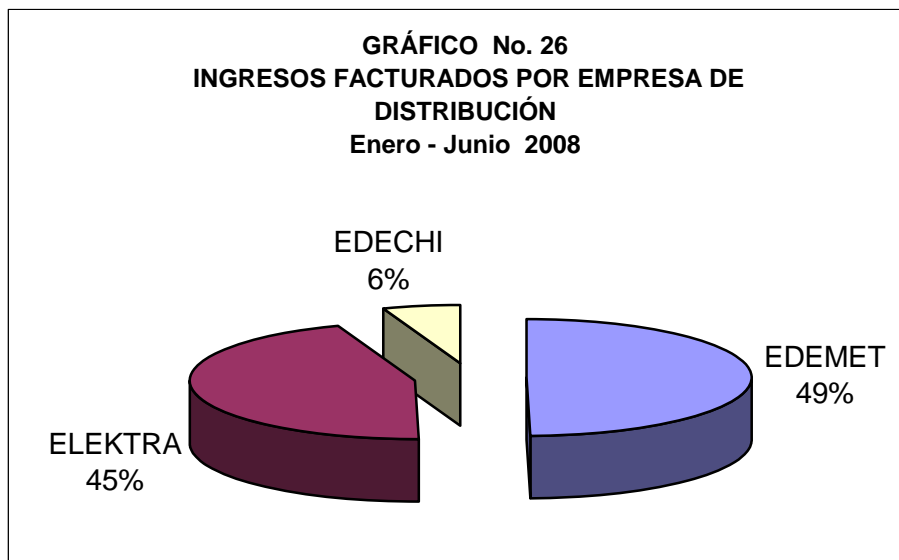
C. TARIFAS PARA CLIENTES CONECTADOS EN ALTA TENSIÓN

Son las tarifas correspondientes a voltaje mayor de 115 kilovoltios y se clasifican en:

- *Tarifa con Demanda Máxima (ATD):* Es aplicable a cualquier cliente que la solicite

- *Tarifa por Bloque Horario (ATH)*: Se aplica a aquellos clientes que la soliciten y considera diferentes precios, dependiendo de los horarios de suministro de electricidad, ya sea en períodos de punta o fuera de punta.

El gráfico No. 26 muestra la participación porcentual de los ingresos por facturación de las empresas de distribución en el primer semestre del año 2008. EDEMET, que tiene la mayor área de concesión obtuvo el 49 % del total de la facturación por distribución, seguida de ELEKTRA con un 45 % y EDECHI, cuya área de concesión es la más pequeña, recibió el 6 % de los ingresos por facturación.



2. ASIGNACIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO

Los ingresos totales recibidos por las empresas distribuidoras, a través de las tarifas comprenden los costos de los tres componentes del sistema: generación (G), transmisión (T) y distribución y comercialización (DyC). Los datos reales disponibles se refieren a los ingresos totales recibidos por las empresas de distribución, el valor de los ingresos recibidos por la empresa de transmisión y los ingresos totales recibidos por las generadoras. El costo de la componente de distribución y comercialización se obtiene por diferencia.

Según lo establecido en el régimen y en el pliego tarifario de transmisión, las empresas de generación y de distribución son las que pagan los cargos de la tarifa de transmisión.

El cargo de transmisión pagado por las empresas de distribución es trasladado a los clientes finales, mientras que los cargos de transmisión pagados por las generadoras están ya incluidos en el costo de generación. Por esta razón, para el cálculo de los costos de distribución y comercialización se tomaron los ingresos recibidos por las empresas de distribución y se le restó los ingresos recibidos por la empresa de transmisión y los ingresos recibidos por las empresas de generación, menos los cargos pagados por estas últimas a la empresa de transmisión.

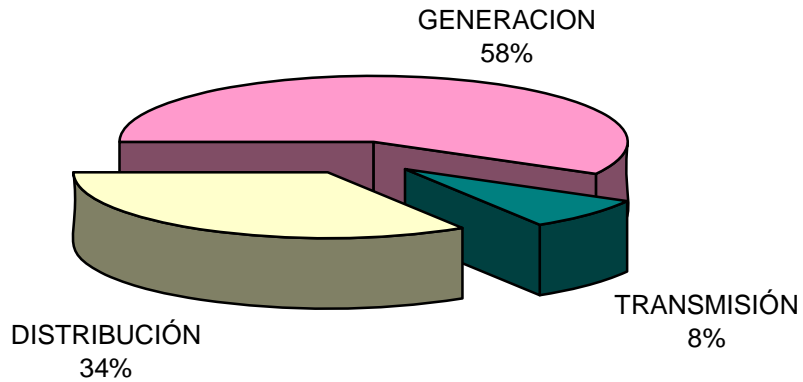
Dicho cálculo está representado por la siguiente fórmula:

$$\mathbf{IDyC = ID - IT - (IG - cg)}$$

- ID = Ingresos brutos recibidos por las empresas de distribución,
- IG = Ingresos brutos recibidos por las empresas de generación,
- IT = Ingresos recibidos por la empresa de transmisión,
- cg = Cargos por transmisión pagados por las empresas de generación,
- IDyC = Ingresos **netos** recibidos por las empresas de distribución y comercialización.

En este sentido se tiene que para el primer semestre de 2008, el 58 % de la asignación de costos corresponde a las empresas de generación, el 8 % a la empresa de transmisión y el 34 % a las distribuidoras (ver gráfico No. 27).

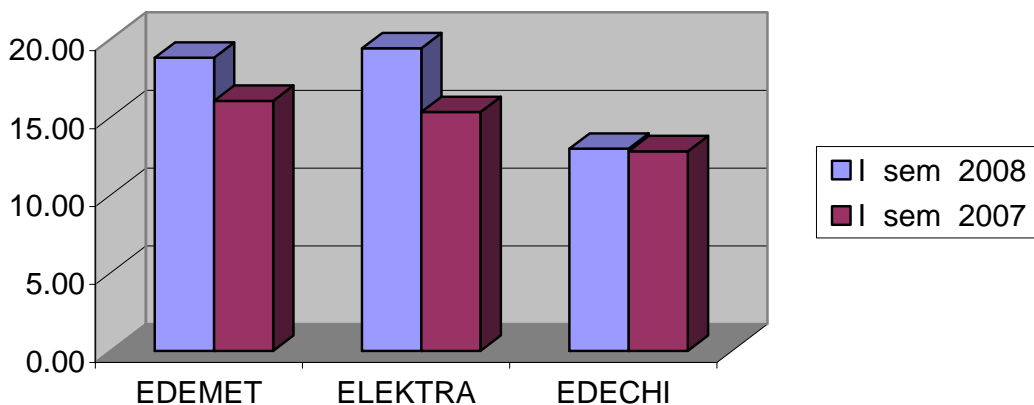
GRÁFICO No. 27
ASIGNACIÓN DE COSTOS DEL SISTEMA SEGÚN
ACTIVIDAD 2008



3. PRECIOS PROMEDIO

El precio promedio de la electricidad observó un aumento para el primer semestre del año 2008 en relación con períodos anteriores. En el gráfico No. 28 se observa esta comparación por semestre.

GRÁFICO No. 28
TARIFA PROMEDIO TOTAL
Primer semestre 2007 y primer semestre 2008



CUADRO No. 20
PRECIO PROMEDIO PAGADO POR LOS CLIENTES FINALES
Centavos de Balboa por kWh
Enero - Junio 2008

	bts	btd	bth	mtd	mth	atd	ath
EDEMET	19.40	19.74	19.54	18.09	17.50	0.00	0.00
ELEKTRA	21.00	24.00	19.00	20.00	21.00	17.00	14.00
EDECHI	14.66	13.49	14.74	11.85	0.00	0.00	7.74
PROMEDIO	18.35	19.08	17.76	16.65	19.25	8.50	21.74

CUADRO No. 21
INGRESOS FACTURADOS A CLIENTES REGULADOS
POR EMPRESA Y TARIFA
EN BALBOAS
Enero - Junio 2008

EMPRESA	BTS	BTD	BTH	MTD	MTH	ATD	ATH	TOTAL
EDEMET	101,933,911	100,237,775	1,457,646	49,835,485	694,738	0	0	254,159,555
ELEKTRA	100,016,533	64,003,561	550,199	47,894,378	204,255	14,073,525	1,215,214	227,957,665
EDECHI	16,716,350	5,379,951	32,685	5,975,696	0	0	373,112	28,477,794
TOTAL	218,666,794	169,621,287	2,040,530	103,705,559	898,993	14,073,525	1,588,326	510,595,014

TARIFAS DE ELECTRICIDAD PARA CLIENTES REGULADOS
Vigentes de 1 de enero al 30 de junio de 2008

		EDEMET	ELEKTRA	EDECHI
TARIFAS DE BAJA TENSIÓN				
Tarifa Simple (BTS)		*	*	*
Cargo fijo, por los primeros 10 kWh	B/. Cliente mes	1.89	1.73	1.82
Cargo por energía (siguientes 490 kWh)	B/. kWh	0.19060	0.20055	0.14540
Cargo por los siguientes kWh	B/. kWh	0.19060	0.22484	0.14540
Tarifa con Demanda Máxima (BTD)				
Cargo Fijo	B/. Cliente mes	3.48	3.29	3.38
Cargo por Energía	B/. kWh	0.15855	0.16899	0.09155
Cargo por Demanda Máxima	B/. kW/mes	9.20	13.68	11.73
Tarifa por Bloque Horario (BTH)				
Cargo Fijo	B/. Cliente mes	3.48	3.29	3.38
Cargo por Energía en Punta	B/. kWh	0.16852	0.18794	0.06403
Cargo por Energía Fuera de Punta	B/. kWh	0.14907	0.13014	0.09877
Cargo por Demanda Máxima en Período de Punta	B/. kW/mes	9.63	19.10	12.08
Cargo por Demanda Máxima Fuera de Punta	B/. kW/mes	1.04	3.57	1.19
TARIFAS DE MEDIA TENSIÓN				
Tarifa con Demanda Máxima (MTD)				
Cargo fijo	B/. Cliente mes	8.71	5.46	8.45
Cargo por Energía (1)	B/. kWh	0.15359	0.15955	0.09401
Cargo por Energía, por las siguientes horas uso	B/. kWh	0.15359	0.14203	0.09401
Cargo por Demanda Máxima	B/. kW/mes	8.94	11.69	10.93
Tarifa por Bloque Horario (MTH)				
Cargo fijo	B/. Cliente mes	8.71	5.46	8.45
Cargo por energía en Punta	B/. kWh	0.15822	0.16212	0.06332
Cargo por energía Fuera de Punta	B/. kWh	0.13926	0.10898	0.09587
Cargo por Demanda Máxima en Período de Punta	B/. kW/mes	9.89	22.61	10.93
Cargo por Demanda Máxima Fuera de Punta	B/. kW/mes	1.19	3.88	1.81
TARIFAS DE ALTA TENSIÓN				
Tarifa con Demanda Máxima (ATD)				
Cargo fijo	B/. Cliente mes	8.71	5.46	8.45
Cargo por Energía (1)	B/. kWh	0.12035	0.13777	0.07181
Cargo por Energía, por las siguientes horas uso	B/. kWh	0.12035	0.12108	0.07181
Cargo por Demanda Máxima	B/. kW/mes	10.11	12.35	2.72
Tarifa por Bloque Horario (ATH)				
Cargo fijo	B/. Cliente mes	8.71	5.46	8.45
Cargo por energía en Punta	B/. kWh	0.13134	0.15668	0.04888
Cargo por energía Fuera de Punta	B/. kWh	0.11275	0.10505	0.07958
Cargo por Demanda Máxima en Período de Punta	B/. kW/mes	10.70	19.15	4.08
Cargo por Demanda Máxima Fuera de Punta	B/. kW/mes	0.07	0.26	0.02

(1) En Elektra es por las primeras 255 horas de uso. En Edemet y Edechi aplica el mismo valor para todos los kWh.

* La facturación correspondiente a estas tarifas recibirán un crédito en concepto del Fondo de Estabilización Tarifaria en este período según las Resoluciones AN N°1459-Elec y AN N°1460-Elec, de la ASEP.

TARIFAS DE ELECTRICIDAD PARA CLIENTES REGULADOS
Vigentes de 1 de enero al 30 de junio de 2008
Fondo de Estabilización Tarifaria - Porcentaje de Crédito Estimado por Tarifa

	EDEMET	ELEKTRA	EDECHI
TARIFAS DE BAJA TENSIÓN			
Tarifa Simple (BTS)			
Crédito por Fondo			
BTS 0-100 kWh	-25.30%	-35.83%	-15.74%
BTS 101-200 kWh	-28.85%	-36.24%	-14.32%
BTS 201-300 kWh	-18.95%	-24.51%	-7.42%
BTS 301-500 kWh	-19.14%	-24.51%	-7.52%

El crédito para cada tarifa será calculado como la relación del aporte específico y la facturación estimada que producen los cargos tarifarios en la tarifa y en cada rango de consumo, en el semestre respectivo.